



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y PYMES. PROPONENTE RAFAEL CALDERÓN MARTÍNEZ.

Expediente. No. 02596-2016-PLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue depositada en el año 2013, perimida en varias ocasiones con las iniciativas Nos. 01413-2013, 01738-2014, 02213-2015, reintroducida el 17 de marzo de 2016; tomada en consideración y enviada a Comisión el 29 de marzo del mismo año. Tiene por objeto la reorganización del Ministerio de Industria y Comercio.

A los fines de socializar criterios, la Comisión realizó varias reuniones con diversos sectores e instituciones relacionadas con este proyecto, las cuales citamos a continuación:

- **Ministerio de Industria y Comercio.**
- **Asociación Dominicana de Zonas Francas (ADOZONA).**
- **Consejo Nacional de Zonas Francas.**
- **Banca Solidaria.**
- **Asociación de Industriales de Herrera (AIRD).**
- **Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD)**
- **Ministerio de la Administración Pública.**

Conforme a este proyecto, el Ministerio de Industria y Comercio estará comprometido con el fomento, desarrollo, calidad, productividad y competitividad de la industria y el comercio de manera especial con el sector de las Pymes, promoviendo la competencia efectiva entre todos los agentes económicos y la protección de los derechos de los consumidores. Igualmente con la reorganización de este ministerio se fomentarán y fortalecerán las exportaciones y la apertura de nuevos mercados para los bienes y servicios nacionales, siendo el responsable de negociar, administrar e implementar los tratados de libre comercio en vigencia, suscritos o por suscribir por parte de la República Dominicana.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Departamento Coordinación de Comisiones

El Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), será el órgano encargado de formular y aplicar las políticas en materia de industria, exportaciones, comercio interno, incluida la comercialización, el control y el abastecimiento del mercado de derivados del petróleo y demás combustibles, conforme a los lineamientos, planes generales y prioridades del Gobierno central.

Después de revisar esta propuesta, la Comisión consideró pertinente realizar varias modificaciones, entre las que citamos las siguientes:

- Organización cronológica de los Vistos, conforme las directrices de la técnica legislativa.
- Readequación de todo el articulado y la estructura interna del proyecto de ley depositado.
- Modificación del título del proyecto.
- Derogación de los literales g, p, v, w del artículo 6 y los artículos 18, 19, 24, 28, 31, 32 y 34 de la Ley No. 488-08, que establece un Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), referente a las atribuciones del Consejo Nacional de PROMIPYMES.
- Se reorganizó las funciones del despacho del Ministro y sus unidades dependientes, adscritas y vinculadas.
- Se Creó el Consejo Nacional para el desarrollo de la Industria, Fomento de la Exportaciones y el Emprendimiento y la Oficina Nacional de Registro Mercantil.

Tomando en cuenta lo citado anteriormente, la Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas, en el ejercicio de sus facultades constitucionales y reglamentarias, **HA RESUELTO: rendir informe favorable, sugiriendo una redacción alterna**, la cual sustituye en todas sus partes la iniciativa marcada con el número de expediente 02596, anexa al presente informe como parte integral del mismo, a la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Coordinación de Comisiones

Por la Comisión:

CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
PRESIDENTE

HEINZ VIELUF CABRERA
VICEPRESIDENTE

FELIX NOVA PAULINO
SECRETARIO

AMILCAR ROMERO
MIEMBRO

WILTON GUERRERO DUMÉ
MIEMBRO

TOMMY GALÁN GRULLÓN
MIEMBRO

RAFAEL CALDERÓN MARTÍNEZ
MIEMBRO

CARLOS CASTILLO ALMONTE
MIEMBRO

AMABLE ARISTY CASTRO
MIEMBRO

07 de junio de 2016.

/cv.